

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°191 -2023-AL/MDPN

Punta Negra, 24 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

Informe N°060-2023-OGAJ/MDPN, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N°016-2023-OGAF/MDPN, emitido por la Oficina de General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, de acuerdo al artículo 20° numeral 6 de la citada Ley establece que es atribución del Alcalde Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el cual tiene como objetivo regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera de Sector Público, en su artículo 4° define 4.1 El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente. 4.2 El Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social.

Que, el artículo 5° de la norma precitada indica que la norma precitada menciona 5.1 La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula.

Que, mediante Resolución Directoral °011-2023-EF-51.01 aprueban Directiva N°003-2021-EF-51.01, en su Artículo 1. 0“Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”. Artículo 2. Instructivo Aprobar el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, mediante Resolución Gerencial N°008-2023-EF/51.01 aprueban la modificación al “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°191 -2023-AL/MDPN

Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, El periodo comprendido para la programación y la ejecución del PDS, no excede del 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante Informe N°016-2023-OGAF/MDPN, generado por la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, quedando integrada de la siguiente manera:



N°	Funcionario	Cargo
1	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Presidente
2	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL	Miembro
3	OFICINA DE CONTABILIDAD	Miembro
4	OFICINA DE TESORERÍA	Miembro
5	OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	Miembro

Que, mediante Informe N° 060-2023-OGAJ-MDPN de fecha 11 de agosto de 2023, opina de manera favorable por la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, la cual indica debe ser traducida mediante acto resolutorio del despacho de alcaldía.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades que le confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el mismo que estará conformado por:

N°	Funcionario	Cargo
1	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Presidente
2	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL	Miembro
3	OFICINA DE CONTABILIDAD	Miembro
4	OFICINA DE TESORERÍA	Miembro
5	OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	Miembro

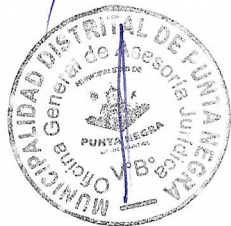
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°191 -2023-AL/MDPN

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la remisión de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°248-2021/AL/MDPN, y todo el acto administrativo se contrapongan o limiten a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE